



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 05001 31 10 001 2020 00135 00**

Teniendo en cuenta lo manifestado a nombre propio por el demandado, se le hace saber que, mediante auto del 21 de julio de 2022, se aprobó la liquidación en los términos de que ha sido realizada por el Despacho por un valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$1.161.369,82)** adeudados al mes de junio de 2022. Asimismo, se le informa al interesado que, para actuar en este proceso, deberá hacerlo a través de abogado, toda vez que carece del derecho de postulación.

Por otro lado, en atención a la solicitud elevada por la parte actora, se le remite el reporte de títulos del proceso de la referencia para lo pertinente. Igualmente, se le indica que el mismo se encuentra integrado en el expediente digital al cual tiene acceso.

**Notifíquese,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a5afb9d9c6c224118ef9f94138e910288eb7956e221ce3e1d9a74bc09fc1c4**

Documento generado en 28/03/2023 04:45:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>